



PODER LEGISLATIVO FEDERAL  
COMISIÓN PERMANENTE

Primera Comisión de Asuntos políticos e internacionales  
Segundo Receso del Primer Año de Ejercicio de la LXVI  
Legislatura

DICTAMEN DE LA PRIMERA COMISIÓN DE ASUNTOS POLÍTICOS E INTERNACIONALES, POR EL QUE SE EXHORTA RESPETUOSAMENTE A LA SECRETARÍA DE RELACIONES EXTERIORES, A QUE EN EL ÁMBITO DE SU COMPETENCIA ANALICE LA VIABILIDAD DE INICIAR LOS PROCEDIMIENTOS NECESARIOS PARA LA POSIBLE RATIFICACIÓN DEL CONVENIO 156 DE LA ORGANIZACIÓN INTERNACIONAL DEL TRABAJO (OIT) SOBRE LOS TRABAJADORES CON RESPONSABILIDADES FAMILIARES.

HONORABLE ASAMBLEA

A la Primera Comisión de la Comisión Permanente correspondiente al Segundo Receso del Primer Año de Ejercicio Constitucional de la LXVI Legislatura del H. Congreso de la Unión, le fue turnada la Proposición con Punto de Acuerdo que se solicita respetuosamente al gobierno de México llevar a cabo los procedimientos necesarios para la ratificación del Convenio 156 de la Organización Internacional del Trabajo sobre los trabajadores con responsabilidades familiares, a nombre de la Diputada Evangelina Moreno Guerra del Grupo Parlamentario de MORENA y de diversas diputadas y diputados de diversos Grupos Parlamentarios, el 09 de julio de 2025.

Una vez recibida la proposición se procedió a su estudio, con la responsabilidad de considerar, lo más detalladamente posible su contenido y analizar los fundamentos esenciales en que se apoya, para proceder a emitir dictamen conforme a las facultades que le confiere los artículos 53 numeral 2; 60 numeral 1, fracción II; y 63 numeral 1, fracción III todos del Acuerdo de la Mesa Directiva por el que se establecen las Reglas Básicas para el Funcionamiento de la Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión; y los artículos 113, numeral 2; 117, numeral 1; 135, numeral 1, fracción I; 136; 182, 186, 188, 190, 191, 212 y demás relativos del Reglamento del Senado, conforme a la siguiente:



PODER LEGISLATIVO FEDERAL  
COMISIÓN PERMANENTE

Primera Comisión de Asuntos políticos e internacionales  
Segundo Receso del Primer Año de Ejercicio de la LXVI  
Legislatura

## METODOLOGÍA

- I. En el apartado de "ANTECEDENTES", se da constancia del trámite de inicio del proceso legislativo, y de la recepción de turno para el Dictamen de la referida Proposición con Punto de Acuerdo.
- II. En el apartado correspondiente a "**CONTENIDO Y OBJETO DE LA PROPOSICIÓN**", se sintetiza el alcance de la propuesta específica del Punto de Acuerdo en estudio.
- III. En el apartado de "**CONSIDERACIONES**", la Comisión expresa los argumentos de valoración de la proposición y de los motivos que sustentan el sentido de este Dictamen.
- IV. Finalmente, en el apartado "**ACUERDO**", la Comisión dictaminadora emite su decisión respecto de la proposición descrita en el apartado de antecedentes.

### I. ANTECEDENTES



PODER LEGISLATIVO FEDERAL  
COMISIÓN PERMANENTE

**Primera Comisión de Asuntos políticos e internacionales**  
**Segundo Receso del Primer Año de Ejercicio de la LXVI**  
**Legislatura**

1. Con fecha **09 de julio de 2025**, la Diputada Evangelina Moreno Guerra del Grupo Parlamentario de MORENA y de diversas diputadas y diputados de diversos Grupos Parlamentarios, presentaron ante la Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión la Proposición con punto de acuerdo por el que se exhorta por el que se solicita respetuosamente al gobierno de México llevar a cabo los procedimientos necesarios para la ratificación del convenio 156 de la organización internacional del trabajo sobre los trabajadores con responsabilidades familiares.
2. Con la misma fecha del punto anterior, y con fundamento en el artículo 21, fracción III, del Reglamento para el Gobierno Interior de Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, la Mesa Directiva de la Comisión Permanente, dispuso que dicha proposición se turnara a la Primera Comisión de Asuntos políticos e internacionales.

Con fecha **09 de julio** del presente año se recibió su turno en la Primera Comisión, a través del número de oficio **CP2R1A.-1182**.

## **II. CONTENIDO Y OBJETO DE LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO**

La Proposición con Punto de Acuerdo, que se dictamina tiene por objeto solicita respetuosamente al Gobierno de México, a través de la Secretaría de Relaciones Exteriores (SRE), llevar a cabo los trámites y procedimientos necesarios para la ratificación del Convenio 156 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), relativo a los trabajadores con responsabilidades familiares.

La proponente señala que:



PODER LEGISLATIVO FEDERAL  
COMISIÓN PERMANENTE

**Primera Comisión de Asuntos políticos e internacionales**  
**Segundo Receso del Primer Año de Ejercicio de la LXVI**  
**Legislatura**

La proposición hace referencia que en la sexagésima séptima Reunión de la Conferencia Internacional del Trabajo, llevada a cabo en Ginebra, Suiza, el 23 de junio de 1981, se adoptó el Convenio número 156 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), sobre los Trabajadores con Responsabilidades Familiares, el cual ha sido ratificado hasta la fecha por 47 países.

El Convenio citado, constituye uno de los acuerdos internacionales en materia laboral que busca impulsar la igualdad de género, reconociendo la responsabilidad compartida de mujeres y hombres en las labores de cuidado de familiares. De esta manera, dicho Convenio 156 indica que deben de adoptarse las medidas necesarias para que las necesidades de las y los trabajadores con responsabilidades familiares sean consideradas en lo que concierne a las condiciones de empleo y seguridad social. Que de acuerdo con una publicación de la misma OIT “las personas trabajadoras con responsabilidades familiares enfrentan serias limitaciones para ejercer su derecho a insertarse, permanecer y progresar en el mercado de trabajo y, al mismo tiempo, responder a las demandas de cuidados de sus familiares. Dado que la organización social del cuidado en la actualidad hace recaer desproporcionadamente las responsabilidades de proveer el cuidado en las familias, y dentro de las familias, en las mujeres, esto constituye una causa estructural de la desigualdad de género en el empleo y la ocupación.”

Que el impulso de la igualdad de género está contemplado en dicho Convenio, en virtud de que, en la realidad actual, las mujeres asumen de manera predominante las labores de cuidado en el ámbito familiar. Esta situación ha generado una sobrecarga conocida como doble jornada, especialmente considerando que en las últimas décadas las mujeres han incrementado su participación en el mercado laboral. No obstante, este avance no ha sido acompañado por un reconocimiento adecuado de su trabajo de cuidados, ni en términos de derechos ni mediante la implementación de políticas públicas orientadas a mejorar su calidad de vida. Tampoco se ha acompañado de un



PODER LEGISLATIVO FEDERAL  
COMISIÓN PERMANENTE

**Primera Comisión de Asuntos políticos e internacionales**  
**Segundo Receso del Primer Año de Ejercicio de la LXVI**  
**Legislatura**

incremento proporcional de la participación de los hombres en las tareas de cuidado de sus familiares.

Que todas las personas necesitan cuidados en mayor o menor medida durante toda la vida y que el balance Trabajo-Familia es un imperativo para poder lograr un mejor equilibrio en la corresponsabilidad social que implican las labores de cuidado que involucra a familias, Estado, personas empleadoras y a la sociedad en conjunto. El trabajo de cuidados sostiene la vida y, por tanto, es insoslayable. Cuando las necesidades de cuidados de las personas no están cubiertas, su participación y/o desempeño en el mundo laboral se ven afectados y el bienestar de las personas se ve comprometido. En consecuencia, se puede generar segregación laboral de género, precariedad laboral, incremento en la rotación del personal o en el ausentismo laboral y mayor desgaste de las personas trabajadoras y resultar en incrementos en los costos de producción.

Que en toda agenda de cuidados es imperativo colocar la vida de las personas al centro. Esto implica que, tanto las personas que requieren cuidados como las personas que los proveen estén al centro tanto en los diferentes ordenamientos jurídicos como en las políticas públicas por igual. Es decir, que las necesidades de las personas cuidadas no estén por encima de las necesidades de las personas cuidadoras.

Que en el Plan Nacional de Desarrollo 2025-2030, dentro de los Cien Compromisos establecidos en el mismo Plan, se contempla la Creación del Sistema Nacional de Cuidados con el IMSS y el Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia (DIF). Además, dicho Plan menciona que, para lograr una democracia verdaderamente paritaria y una sociedad equitativa, es fundamental fortalecer políticas de conciliación entre la vida laboral y personal, garantizar la redistribución del trabajo de cuidados y eliminar las barreras que impiden que las mujeres accedan en igualdad de condiciones a los espacios de liderazgo.

Que dicho Convenio 156, podría marcar una directriz para lograr el quinto objetivo de la Agenda 2030 de Desarrollo Sostenible, de la cual México se comprometió a



PODER LEGISLATIVO FEDERAL  
COMISIÓN PERMANENTE

**Primera Comisión de Asuntos políticos e internacionales**  
**Segundo Receso del Primer Año de Ejercicio de la LXVI**  
**Legislatura**

cumplir, en donde se pretende lograr la igualdad entre los géneros y empoderar a todas las mujeres y niñas, buscando terminar con todas las formas de discriminación contra las mujeres y las niñas, así como mediante la promoción de la responsabilidad compartida en el hogar y la familia, entre otras cosas.

Que la Encuesta Nacional Sobre Uso de Tiempo del año 2019, permite conocer el Tiempo Total de Trabajo de las personas. En el caso de las mujeres, ellas dedican 30.9% de su tiempo de trabajo al trabajo para el mercado, 66.6% al trabajo no remunerado de los hogares y 2.5% a la producción de bienes para uso exclusivo del hogar. En cambio, los hombres dedican 68.9% de su tiempo de trabajo al trabajo para el mercado, 27.9% para el trabajo no remunerado de los hogares y 3.1% a la producción de bienes para uso exclusivo del hogar.

Que como antecedente, en sesión del 6 de diciembre de 2016, el Senado de la República aprobó un punto de acuerdo por el que exhorta al Gobierno Federal a efectuar los trámites y procedimientos necesarios para la ratificación por parte de México del Convenio 156 de la Organización Internacional del Trabajo sobre los trabajadores con responsabilidades familiares.

B. De acuerdo a lo anterior, la proponente formula el punto petitorio siguiente:

*Único. - La Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión, solicita respetuosamente al Gobierno de México a que, a través de la Secretaría de Relaciones Exteriores, se efectúen los trámites y procedimientos necesarios para la ratificación por parte México del Convenio 156 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT) sobre los trabajadores con responsabilidades familiares.*

### III. CONSIDERACIONES



PODER LEGISLATIVO FEDERAL  
COMISIÓN PERMANENTE

**Primera Comisión de Asuntos políticos e internacionales**  
**Segundo Receso del Primer Año de Ejercicio de la LXVI**  
**Legislatura**

**PRIMERA.** La Comisión Permanente tiene facultad para conocer del presente asunto, de conformidad con lo que establece el artículo 78, fracción III de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

**SEGUNDA.** La Primera Comisión de Trabajo, es competente para conocer y dictaminar esta propuesta, de conformidad con lo que establecen los artículos 127 de la Ley Orgánica para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos y 175 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos.

**TERCERA.** La Comisión dictaminadora realizó el estudio y análisis de la propuesta que se dictamina y coincide con la preocupación y motivación de los proponentes, señala que:

A su vez, en esa misma fecha 30 de marzo, el Consejo de Salubridad General, determinó las Medidas de Seguridad Sanitaria, estableciéndose esencialmente 7, siendo estas las siguientes:

El Convenio 156 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT) tiene como propósito establecer condiciones laborales equitativas para las personas trabajadoras con responsabilidades familiares, garantizando su derecho a participar plenamente en el mercado laboral y a no ser objeto de discriminación por dichas responsabilidades.

La ratificación de este instrumento internacional por parte del Estado mexicano representa un avance en el fortalecimiento del marco jurídico que reconoce y protege los derechos laborales, fomenta la igualdad de género, y contribuye a la construcción de un Sistema Nacional de Cuidados, en congruencia con los compromisos asumidos en la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible, particularmente en su Objetivo 5 sobre Igualdad de Género.

Asimismo, debe señalarse que conforme al principio de bloque de constitucionalidad reconocido por la Suprema Corte de Justicia de la Nación, los tratados internacionales en materia de derechos humanos, como lo es este convenio de la OIT, forman parte del marco jurídico obligatorio para el Estado mexicano, por lo que su ratificación refuerza el



PODER LEGISLATIVO FEDERAL  
COMISIÓN PERMANENTE

**Primera Comisión de Asuntos políticos e internacionales  
Segundo Receso del Primer Año de Ejercicio de la LXVI  
Legislatura**

compromiso de México con los más altos estándares internacionales en materia de derechos humanos, igualdad sustantiva y no discriminación.

**CUARTA.** La Comisión coincide en que es oportuno y pertinente exhortar respetuosamente al Gobierno de México, a través de la Secretaría de Relaciones Exteriores, para que impulse los trámites necesarios para concretar la ratificación del Convenio 156 de la OIT, a fin de fortalecer los derechos laborales y las políticas de equidad en nuestro país, en cumplimiento con las obligaciones internacionales derivadas del bloque de constitucionalidad y con los principios que rigen nuestra Constitución.

Por lo anterior, se somete a la consideración de esta Honorable Asamblea, el siguiente:

**IV. ACUERDO**

**ÚNICO.** La Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión, exhorta respetuosamente a la Secretaría de Relaciones Exteriores, a que en el ámbito de su competencia analice la viabilidad de iniciar los procedimientos necesarios para la posible ratificación del Convenio 156 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT) sobre los trabajadores con responsabilidades familiares.

**Salón de Sesiones de la Comisión Permanente, a los 20 días de agosto de 2025.**



PODER LEGISLATIVO FEDERAL  
COMISIÓN PERMANENTE

LISTA DE VOTACIÓN

**Primera Comisión de Asuntos políticos e internacionales**  
**Segundo Receso del Primer Año de Ejercicio de la LXVI**  
**Legislatura**

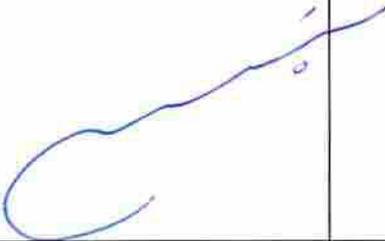
6.6. DICTAMEN DE LA PRIMERA COMISIÓN DE ASUNTOS POLÍTICOS E INTERNACIONALES, POR EL QUE SE EXHORTA RESPETUOSAMENTE AL GOBIERNO DE MÉXICO LLEVAR A CABO LOS PROCEDIMIENTOS NECESARIOS PARA LA RATIFICACIÓN DEL CONVENIO 156 DE LA ORGANIZACIÓN INTERNACIONAL DEL TRABAJO SOBRE LOS TRABAJADORES CON RESPONSABILIDADES FAMILIARES.

**REUNIÓN EXTRAORDINARIA DE LA PRIMERA COMISIÓN DE ASUNTOS POLÍTICOS E INTERNACIONALES**

**Día y horario:** Miércoles 20 de agosto del 2025, a las 9:30 horas.

**Modalidad:** Semipresencial.

**Lugar:** Sala de Protocolo "Belisario Domínguez" ubicada en la Antigua Sede del Senado de la República, en Xicoténcatl número 9.

No.	NOMBRE	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
1	 SEN. ENRIQUE INZUNZA CÁZAREZ, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN			
2	 DIP. MÓNICA ANGÉLICA ÁLVAREZ NEMER, SECRETARIA DE LA COMISIÓN			
3	 DIP. MARGARITA ESTER ZAVALA GÓMEZ DEL CAMPO, SECRETARIA DE LA COMISIÓN			

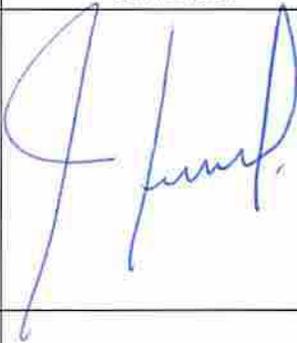


PODER LEGISLATIVO FEDERAL  
COMISIÓN PERMANENTE

LISTA DE VOTACIÓN

Primera Comisión de Asuntos políticos e internacionales  
Segundo Receso del Primer Año de Ejercicio de la LXVI  
Legislatura

6.6. DICTAMEN DE LA PRIMERA COMISIÓN DE ASUNTOS POLÍTICOS E INTERNACIONALES, POR EL QUE SE EXHORTA RESPETUOSAMENTE AL GOBIERNO DE MÉXICO LLEVAR A CABO LOS PROCEDIMIENTOS NECESARIOS PARA LA RATIFICACIÓN DEL CONVENIO 156 DE LA ORGANIZACIÓN INTERNACIONAL DEL TRABAJO SOBRE LOS TRABAJADORES CON RESPONSABILIDADES FAMILIARES.

No.	NOMBRE	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
4	 SEN. JORGE CARLOS RAMÍREZ MARÍN, SECRETARIO DE LA COMISIÓN			
5	 SEN. JULIETA RAMÍREZ PADILLA, INTEGRANTE DE LA COMISIÓN			
6	 SEN. RAÚL MORÓN OROZCO, INTEGRANTE DE LA COMISIÓN			
7	 SEN. LILIA MARGARITA VALDEZ MARTÍNEZ, INTEGRANTE DE LA COMISIÓN			



PODER LEGISLATIVO FEDERAL  
COMISIÓN PERMANENTE

LISTA DE VOTACIÓN

Primera Comisión de Asuntos políticos e internacionales  
Segundo Receso del Primer Año de Ejercicio de la LXVI  
Legislatura

6.6. DICTAMEN DE LA PRIMERA COMISIÓN DE ASUNTOS POLÍTICOS E INTERNACIONALES, POR EL QUE SE EXHORTA RESPETUOSAMENTE AL GOBIERNO DE MÉXICO LLEVAR A CABO LOS PROCEDIMIENTOS NECESARIOS PARA LA RATIFICACIÓN DEL CONVENIO 156 DE LA ORGANIZACIÓN INTERNACIONAL DEL TRABAJO SOBRE LOS TRABAJADORES CON RESPONSABILIDADES FAMILIARES.

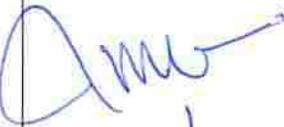
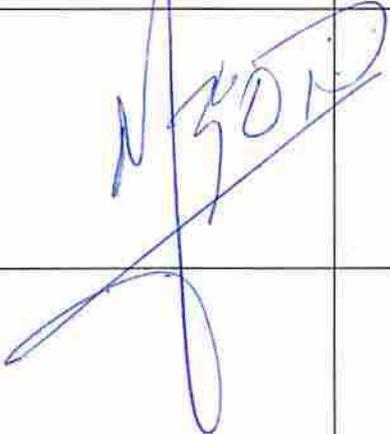
No.	NOMBRE	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
8	 DIP. LEONEL GODOY RANGEL, INTEGRANTE DE LA COMISIÓN			
9	 DIP. ANAIS MIRIAM BURGOS HERNÁNDEZ, INTEGRANTE DE LA COMISIÓN			
10	 DIP. LILIA AGUILAR GIL, INTEGRANTE DE LA COMISIÓN			
11	 SEN. MARÍA LILLY DEL CARMEN TÉLLEZ GARCÍA, INTEGRANTE DE LA COMISIÓN			



**Primera Comisión de Asuntos políticos e internacionales**  
**Segundo Receso del Primer Año de Ejercicio de la LXVI**  
**Legislatura**

PODER LEGISLATIVO FEDERAL  
COMISIÓN PERMANENTE

6.6. DICTAMEN DE LA PRIMERA COMISIÓN DE ASUNTOS POLÍTICOS E INTERNACIONALES, POR EL QUE SE EXHORTA RESPETUOSAMENTE AL GOBIERNO DE MÉXICO LLEVAR A CABO LOS PROCEDIMIENTOS NECESARIOS PARA LA RATIFICACIÓN DEL CONVENIO 156 DE LA ORGANIZACIÓN INTERNACIONAL DEL TRABAJO SOBRE LOS TRABAJADORES CON RESPONSABILIDADES FAMILIARES.

No.	NOMBRE		A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
12		DIP. MAYRA ESPINO SUÁREZ, INTEGRANTE DE LA COMISIÓN			
13		DIP. RUBÉN IGNACIO MOREIRA VALDEZ, INTEGRANTE DE LA COMISIÓN			
14		SEN. YEIDCKOL POLEVNSKY GURWITZ, INTEGRANTE DE LA COMISIÓN			
15		SEN. MARÍA ALEJANDRA BARRALES MAGDALENO, INTEGRANTE DE LA COMISIÓN			



**Primera Comisión de Asuntos políticos e internacionales**

**Segundo Receso del Primer Año de Ejercicio de la LXVI  
Legislatura**

**PODER LEGISLATIVO FEDERAL**

**6.6. DICTAMEN DE LA PRIMERA COMISIÓN DE ASUNTOS POLÍTICOS E INTERNACIONALES, POR EL QUE SE EXHORTA RESPETUOSAMENTE AL GOBIERNO DE MÉXICO LLEVAR A CABO LOS PROCEDIMIENTOS NECESARIOS PARA LA RATIFICACIÓN DEL CONVENIO 156 DE LA ORGANIZACIÓN INTERNACIONAL DEL TRABAJO SOBRE LOS TRABAJADORES CON RESPONSABILIDADES FAMILIARES.**

**REUNIÓN EXTRAORDINARIA DE LA PRIMERA COMISIÓN DE ASUNTOS POLÍTICOS E INTERNACIONALES**

**Día y horario:** Miércoles 20 de agosto del 2025, a las 9:30 horas.

**Modalidad:** Semipresencial.

**Lugar:** Sala de Protocolo “Belisario Domínguez” ubicada en la Antigua Sede del Senado de la República, en Xicotécatl número 9.

**CÉDULA DE VOTACIÓN**



**SEN. JULIETA RAMÍREZ PADILLA  
MORENA**

A favor	En contra	Abstención



**Primera Comisión de Asuntos políticos e internacionales**

**Segundo Receso del Primer Año de Ejercicio de la LXVI  
Legislatura**

**PODER LEGISLATIVO FEDERAL**

**6.6. DICTAMEN DE LA PRIMERA COMISIÓN DE ASUNTOS POLÍTICOS E INTERNACIONALES, POR EL QUE SE EXHORTA RESPETUOSAMENTE AL GOBIERNO DE MÉXICO LLEVAR A CABO LOS PROCEDIMIENTOS NECESARIOS PARA LA RATIFICACIÓN DEL CONVENIO 156 DE LA ORGANIZACIÓN INTERNACIONAL DEL TRABAJO SOBRE LOS TRABAJADORES CON RESPONSABILIDADES FAMILIARES.**

**REUNIÓN EXTRAORDINARIA DE LA PRIMERA COMISIÓN DE ASUNTOS POLÍTICOS E INTERNACIONALES**

**Día y horario:** Miércoles 20 de agosto del 2025, a las 9:30 horas.

**Modalidad:** Semipresencial.

**Lugar:** Sala de Protocolo "Belisario Domínguez" ubicada en la Antigua Sede del Senado de la República, en Xicotécatl número 9.

**CÉDULA DE VOTACIÓN**



**SEN. FRANCISCO DANIEL BARREDA PAVÓN  
MC**

A favor	En contra	Abstención
		



**Primera Comisión de Asuntos políticos e internacionales**  
**Segundo Receso del Primer Año de Ejercicio de la LXVI**  
**Legislatura**

PODER LEGISLATIVO FEDERAL

6.6. DICTAMEN DE LA PRIMERA COMISIÓN DE ASUNTOS POLÍTICOS E INTERNACIONALES, POR EL QUE SE EXHORTA RESPETUOSAMENTE AL GOBIERNO DE MÉXICO LLEVAR A CABO LOS PROCEDIMIENTOS NECESARIOS PARA LA RATIFICACIÓN DEL CONVENIO 156 DE LA ORGANIZACIÓN INTERNACIONAL DEL TRABAJO SOBRE LOS TRABAJADORES CON RESPONSABILIDADES FAMILIARES.

**REUNIÓN EXTRAORDINARIA DE LA PRIMERA COMISIÓN DE ASUNTOS POLÍTICOS E INTERNACIONALES**

**Día y horario:** Miércoles 20 de agosto del 2025, a las 9:30 horas.

**Modalidad:** Semipresencial.

**Lugar:** Sala de Protocolo "Belisario Domínguez" ubicada en la Antigua Sede del Senado de la República, en Xicoténcatl número 9.

**CÉDULA DE VOTACIÓN**



SEN. LILIA MARGARITA VALDEZ MARTÍNEZ  
MORENA

A favor	En contra	Abstención